

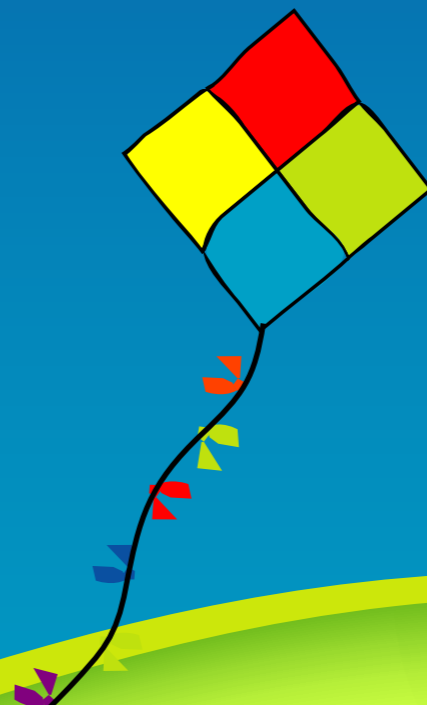
BIENVENIDOS

NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
A LA NOTARÍA ÚNICA DE GUARNE ANTIOQUIA



nu
Notaria Única
de Guarne

AQUÍ ENCONTRARAS INFORMACIÓN SOBRE
LOS ACTOS Y TRÁMITES NOTARIALES EN
LOS QUE PODRÁS PARTICIPAR SIEMPRE
CONTANDO CON LA REPRESENTACIÓN DE
TUS PADRES O TUTORES:



nu
Notaria Única
de Guarne

PERMISO PARA SALIDAS DEL PAÍS:

La autorización a los menores para que puedan salir del país se puede hacer:

- A través de un documento privado autenticado en notaría.
- Mediante escritura pública.

En cualquiera de las dos formas se requiere:

- Cédula de tus padres, representantes legales o tutores.
- Tu Registro civil de nacimiento

Es importante contarte que existe un portal de comunicación entre la Notaría y la oficina de Migración Colombia; en donde se envían automáticamente las autorizaciones o permisos firmados y autenticados por tus padres o tutores cuando vayas a salir del país, que deberá ser acompañado de tu registro civil de nacimiento.



MATRIMONIO CIVIL:

Siempre y cuando tengas 14 años de edad cumplidos podrás contraer matrimonio civil; para lo cual necesitas permiso escrito de tus padres o representantes legales, con presentación personal o reconocimiento de contenido y autenticación de firma en la Notaría.



nu
Notaria Única
de Guarne

VENTAS Y COMPRAS DE BIENES INMUEBLES POR ESCRITURA PÚBLICA:

En caso de venta: necesitas del acompañamiento de tus padres o representantes; quienes presentarán una solicitud a la Notaría argumentando que con este acto no se vulneran tus derechos, y que será enviada al Defensor de familiar para su aprobación.

En caso de compra: sólo necesitarás que tus padres o representantes legales lo autoricen con sus firmas y en tu representación.



nu
Notaria Única
de Guarne